

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 20

SERIE:-1987-88

ORDENANZA PARA ENMENDAR LA SECCION 1RA DE LA
ORDENANZA NUMERO 20, SERIE 1986-87 APROBADA POR
LA ASAMBLEA MUNICIPAL EL 30 DE OCTUBRE DE 1986;
Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : La Ordenanza #20, Serie 1986-87 autorizó la contratación
de un empréstito por la suma de \$810,000 en forma de
anticipo de contribuciones pendientes de cobro de años
anteriores y para proveer el pago de principal y de los
intereses sobre dicho empréstito; y para otros fines.

POR CUANTO : Se dispuso en la 1ra sección de su POR TANTO, que el
empréstito se utilizará para los siguientes propósitos:

1) Construcción de mejoras a las calles Mendez Vigo, Industria y Estación	\$671,000
2) Saldar a su vencimiento préstamo paga- dero del Fondo de Subsidio	129,000
3) Gastos de financiamiento	<u>10,000</u>
TOTAL	810,000

POR CUANTO : La Administración Municipal a reevaluado y estudiado las
necesidades de la ciudadanía y a concluido que es necesario
enmendar los propósitos originales de la contratación del
empréstito según dispuesto en la Ordenanza #20 y así atender
las prioridades del pueblo de Dorado.

POR CUANTO : Es necesario enmendar el primer propósito de la Sección 1ra
y reprogramar los fondos para realizar proyectos de prioridad
para el pueblo de Dorado.

POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 1ra
de la Ordenanza # 20, Serie 1986-87 para que lea como sigue:

<u>PROPOSITO</u>	<u>CANTIDAD</u>
1) Construcción de mejoras a las calles Mendez Vigo, Industria y Estación	\$ 80,000

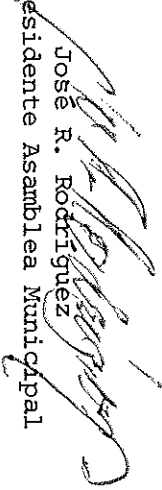
2) Construcción de aceras y encintados en varias comunidades	265,000 ✓
3) Adquisición y construcción de edificios y facilidades de uso público	185,000 ✓
4) Construcción del alcantarillado pluvial en Costa de Oro y pavimentación de la calle	70,000 ,
5) Repavimentación de varias calles municipales	71,000 ;
6) Saldar a su vencimiento préstamo pagadero del Fondo de Subsidio	129,000
7) Gastos de financiamiento	<u>10,000</u>
TOTAL	\$810,000

Sección 2da: Toda Ordenanza, resolución, o parte de la misma que estuviere en conflicto con la presente, queda derogada hasta donde tal conflicto existiere.

Sección 3ra: La Secretaria de la Asamblea Municipal de Dorado, Puerto Rico, enviará cinco copias certificadas de esta ordenanza al Secretario de Hacienda, para sus recomendaciones, trámites y aprobación.

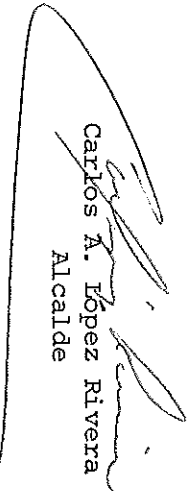
Sección 4ta: Que esta Ordenanza, por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea firmada por el Alcalde y sea aprobada por el Secretario de Hacienda.

Adoptada por la Asamblea Municipal hoy día 29 de octubre de 1987.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde hoy 30 de octubre de 1987.


Carlos A. López Rivera
Alcalde